



SEVILLA, a fecha de la firma

SU REFERENCIA:

NUESTRA REFERENCIA: Unidad de Títulos/EM

ASUNTO: s/ Premio Extraordinario 2020/2021

Universidad de Sevilla
Registro Auxiliar Pabellón de
Brasil de la Universidad de Sevilla
SALIDA
Nº Reg: 000008745s2100019430
Fecha: 14/12/2021 09:58:11

Sr. Decano de la
Facultad de Filosofía
C/ Camilo José Cela, s/n
41018 – Sevilla

Por el presente le comunico que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la normativa reguladora de la concesión del premio extraordinario de fin de estudios (Acuerdo 6.3/CG de 14-5-2014), las propuestas de concesión de premio extraordinario de fin de estudios para el curso académico 2020/2021 (Grados y Máster Universitario) deberán ser remitidas junto al expediente de solicitud de título, en el caso de que no lo hubieran enviado anteriormente, a la Unidad de Títulos (Vicerrectorado de Estudiantes, Área de Estudiantes) de esta universidad antes del próximo 21 de enero de 2022.

Previamente habrán de publicar en los tablones del Centro y, de manera complementaria, por cualquier otro medio que estime operativo, la normativa reguladora de la concesión del premio extraordinario de fin de estudios, que la puede encontrar en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes a través del siguiente enlace: <https://estudiantes.us.es/>, Área de Alumnos/legislación títulos/normativa propia y transcurrido un plazo no inferior a 10 días desde la publicación arriba mencionada, publicar la propuesta y resolver las posibles alegaciones presentadas por los estudiantes.

La propuesta deberá recaer en el estudiante de cada titulación, que, con mejor expediente académico, haya concluido en el curso 2020/2021 los estudios de las materias que facultan para obtener el título de acuerdo con el plan de estudios que corresponda, y haya solicitado y abonado los derechos de expedición del título.

Tal como se expresa en la normativa reguladora de los citados premios se podrán conceder también a titulaciones conjuntas o dobles titulaciones nacionales que se impartan en los Centros correspondientes (en estos casos la nota media calculada ha de ser la nota media del plan de estudios de la doble titulación) y serán propuestos aquellos estudiantes de las dobles titulaciones que hayan solicitado y abonado los derechos de expedición de los dos títulos correspondientes.

Cuando las dobles titulaciones se impartan en dos Centros distintos, los dos Centros implicados deberán coordinarse para proponer a un único candidato.

Asimismo, recordarle que, de conformidad con la normativa reseñada, será necesario que los beneficiarios del citado premio hayan cursado y superado efectivamente en la Universidad de Sevilla al menos el **50%** de los créditos previstos en el plan de estudios de la titulación que corresponda, **estando exentos** del cumplimiento de este requisito los estudiantes que se adaptan al nuevo plan que sustituye a la titulación que estaban cursando.

Código Seguro De Verificación	eVh2OpIuVTn8hr2PLNN6cg==	Fecha	07/12/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eVh2OpIuVTn8hr2PLNN6cg==		





En relación con el apartado anterior le indico que para obtener la información sobre los estudiantes con mejor calificación, se disponen de dos listados diferentes, uno en los que se incluyen todos los estudiantes, independientemente de los créditos que haya cursado en esta universidad y otro en el que se excluyen a los estudiantes que no hayan cursado en esta universidad al menos el 50% de los créditos previstos en el plan de estudios, por lo que para obtener la información sobre los estudiantes que no han cursado el 50% pero que se han adaptado al nuevo plan que sustituyó a la titulación que estaban cursando, se debe hacer coordinando ambos listados.

Reciba un cordial saludo,

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,
Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	eVh2OpIuVTn8hr2PLNN6cg==	Fecha	07/12/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eVh2OpIuVTn8hr2PLNN6cg==	Página	2/2

